



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 MAR 2019

Expte. N° 1.516/17

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas a fs. 208 y 209 por las Srtas. Araceli Leonor LISONDO y Soledad María Belén CORONEL; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas comunican la decisión de renunciar a la Beca de Formación que venían desempeñando en la SEDE METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2019, por razones personales.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las Srtas. Araceli Leonor LISONDO, D.N.I. N° 37.512.136 y Soledad María Belén CORONEL, D.N.I. N° 37.512.158, como Becarias de Formación de la SEDE METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0240-2019